

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

En la Parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a las 10h00 del cinco de junio del año dos mil veintitrés, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, se reúnen por parte, el señor **Manuel Monar**, portador de la cedula de ciudadanía Nro. **0801180696**, en calidad de **exvocal del GAD Tres de Noviembre**; y, por otra parte, la **ing. Carmen Morocho** portadora de la cedula de ciudadanía Nro. **2200094544** en calidad de **Presidenta del GAD Parroquial Tres de Noviembre**, Con la finalidad de suscribir el **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN** de documentación de los tramites del **ÁREA DEL CEMENTERIO** de la Parroquia Tres de Noviembre.

### DOCUMENTACIÓN DE TRAMITES PERTINENTES PARA EL ÁREA DEL CEMENTERIO:

CANTIDAD	DETALLE	ESTADO
1	CD DIGITAL CON TODA LA DOCUMENTACIÓN	BUENO
1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	BUENO
1	LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO	BUENO
1	COPIAS DE ESCRITURAS DEL SEÑOR ÁNGEL MOROCHO	BUENO

ENTREGO CONFORME:

Señor Manuel Monar  
EXVOCAL DEL GAD PARROQUIAL



RECIBO CONFORME:

Ing. Carmen Morocho  
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL

GAD AUT. PARROQ RURAL TRES DE NOVIEMBRE  
SECRETARIA  
RECEPCION DOC.

05 JUN 2023

HORA: 13:40

No. HOJAS: 04

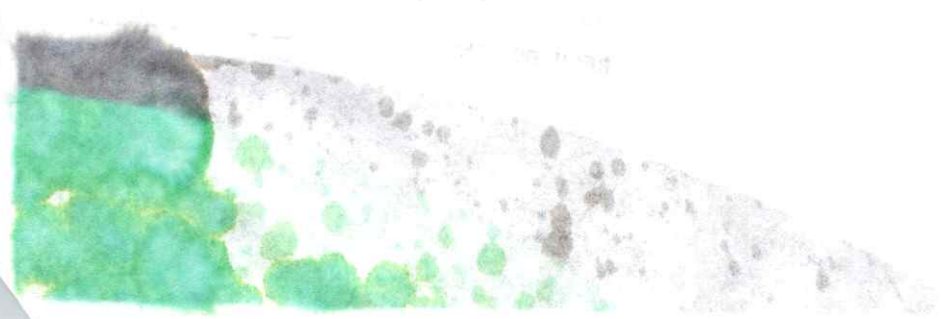
RECIBIDO POR: Neiver Manobanda



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom right corner, possibly bleed-through from the reverse side.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996

**INFORME 029-TM-DGP-2021**

**PARA:** DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
**DE:** TOPÓGRAFO DE PLANIFICACIÓN  
**ASUNTO:** ELABORACIÓN DE PLANIMETRÍAS  
**FECHA:** 17 DE MAYO DEL 2021

En atención al memorando N° GADMCJS-PU-2021-052, me permito informar que se ha realizado el levantamiento planímetro y posterior dibujo y cálculo del área donde está implantado el cementerio de la cabecera parroquial tres de noviembre

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente

  
Milton A. Godoy

Topógrafo de Planificación  
GADMCJS



100

SECRET

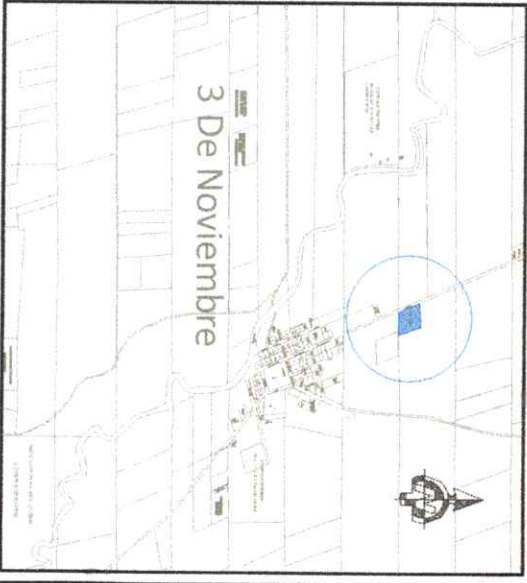
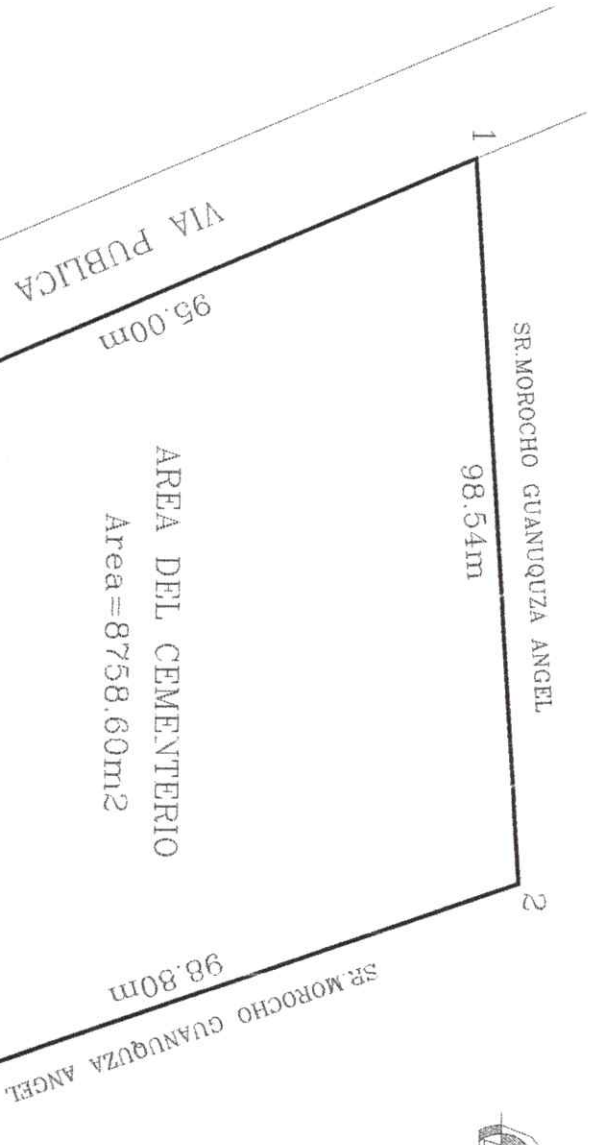
SECRET



SECRET

# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

GEOREFERENCIADO



UBICACION  
SIN ESCALA

## UBICACION

POLITICO ADMINISTRATIVO  
 PROVINCIA: ORELLANA  
 CANTON: LA JOYA DE LOS SACHAS  
 PARROQUIA: TRES DE NOVIEMBRE  
 SECTOR: TRES DE NOVIEMBRE

V	COORDENADAS	
	Y	X
1	9.979.481.147	287.071.504
2	9.979.487.659	287.169.830
3	9.979.394.421	287.202.531
4	9.979.394.014	287.109.328
1	9.979.481.147	287.071.504

## CUADRO GENERAL DE LINDEROS

NORTE: EN 98.54m CON PROP. DEL SR. MOROCHO GUANUQUZA ANGEL  
 SUR: EN 93.20m CON PROP. DEL SR. CASTRO VILLAREAL BENIGNO FERMIN  
 ESTE: EN 98.80m CON PROP. DEL SR. MOROCHO GUANUQUZA ANGEL  
 OESTE: EN 95.00m CON VIA PUBLICA  
 AREA: 8758.60m<sup>2</sup>

GOBIERNO MUNICIPAL  
 LA JOYA DE LOS SACHAS  
 ADM. 2019-2023  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION



## LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CEMENTERIO TRES DE NOVIEMBRE

FECHA	ESCALA	LAMINA
17/05/2021	1:2000	EN A4 1 DE 1

REALIZO:   
 REVISO: 

MILTON A. GODOY  
 TOPOGRAFO G.M.S.  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

ANA JESSEN GARCIA  
 ANALISTA DE REVISIONES  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

ARCHIVO:  
 C: / Documents and Settings / Tecnico4 / Escritorio / TRA82021 / MILTON GODOY / AREA DE CEMENTERIO 3 DE NOV.dwg



1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025



RD 2008: Con fecha 29-02-2000 los señores JOSE ANGELO EDUARDO MOROCHA GUERRA y ROSA ADELIA MOROCHO DUCHITANGA

1 En el Cantón Sigsig, Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a-

2 los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante

3 Diego Ulloa Brito, Notario Público Priero, de este Cantón, comparecen por

4 una parte y como vendedores los cónyuges MANUEL ANDRES CARCHI BUCHA y ROSA

5 ROSA ADELIA MOROCHO DUCHITANGA, y por otra parte y como comprador el señor

6 SEGUNDO MANUEL MOROCHO DUCHITANGA, los comparecientes son ecuatorianos, ma-

7 yores de edad, capaces ante la ley para la celebración de todo acto y contra-

8 to, de estado civil casados, domiciliados en la Parroquia Tulo del Cantón

9 Sigsig, a quienes se conocen de fe, bien inteligenciados en la naturaleza

10 y efectos legales, de la presente escritura, cuya celebración acuerdan libre-

11 y voluntariamente y se piden que elebe a la categoría de escritura pública,

12 la minuta que me presentan, la misma es transcrita literalmente es del-

13 tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase

14 insertar una más en que conste la compra-venta de un predio rústico, al tu-

15 nor siguiente: PRIMERA INTERVINIENTES. = intervienen, por una parte, los cónyu-

16 ges CARCHI BUCHA MANUEL ANDRES Y ROSA ADELIA MOROCHO DUCHITANGA, en calidad

17 de vendedores; y por otra parte el señor MOROCHO DUCHITANGA SEGUNDO MANUEL,

18 en su calidad de comprador; todos con plena capacidad para ejercer derechos

19 y contraer obligaciones, en forma libre y voluntaria, convienen y celebran la

20 presente escritura de Compra-Venta de un lote de terreno rustico, de con-

21 formidad con las siguientes cláusulas: SEGUNDA. ANTECEDENTES. - Los cónyuges

22 CARCHI BUCHA MANUEL ANDRES Y ROSA ADELIA MOROCHO DUCHITANGA, son propietarios

23 rios de un lote de terreno rustico signado con el No. 36, de la cabida de

24 once hectáreas con ochenta y siete áreas, ubicada en la zona No. 72 de la pa-

25 rroquia Enokangui cantón Jota de los Sachas, Provincia de Napo, hoy actual-

26 mente Provincia Orellana, adquirido mediante adjudicación hecha por el Ins-

27 tituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) el 15 de Diciem-

28 bre de 1993, según escritura otorgada el 6 de Junio de 1996 ante el Notario

1 Público Salvañ Merino Torres e inscrita en el registro de la propiedad en  
2 el cantón Joya de los Sachas el 6 de Junio de 1996; siendo los límites de  
3 cho lote de terreno los siguientes: Al Norte, con el lote No. 35 en 520 metros  
4 rumbo 89-116°; al Sur, con el lote No. 27 en 412 metros, rumbo 129-16°; Este,  
5 con propiedad particular en 294 metros, rumbo N35-02°; Oeste, con terrenos  
6 de la Precooperativa cenapa en 225 metros, N23-02°. TERCERA TRANSFERENCIA DE  
7 DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores los  
8 cónyuges CARCHI PUCHA MANUEL ANDRES Y ROSA AMELIA MOROCHO DUCHITANGA, vende  
9 y dan en perpetua enajenación la totalidad del predio No 72 determinado en  
10 la cláusula anterior, a favor del señor MOROCHO DUCHITANGA SEBASTIÁN MANUEL,  
11 con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le son anexos, aclarando  
12 se que a pesar de constar la superficie, la venta se lo hace como cuerpo ce  
13 erto y determinado. CUARTA.- PRECIO.- El precio del predio materia de esta es  
14 critura es de \$ 3.300.000, SUCCES, que el comprador lo paga en dinero efectivo  
15 y de curso legal a satisfacción de los señores VENEDORES quienes nada tie  
16 nen que reclamar en el futuro. QUINTA.- GASTOS Y ACEPTACION.- Los gastos  
17 que demanden la celebración de esta escritura e inclusive la plusvalía en  
18 caso de existir, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son  
19 de cuenta del COMPRADOR. En tal virtud, ambas partes contratantes aceptan  
20 de todas las cláusulas de este instrumento. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.  
21 Se agrega como documentos habilitantes para la celebración de esta escritu  
22 ra los siguientes: El certificado del Registro de la Propiedad del que const  
23 ta que dicho inmueble que se enajena, no soporta gravamen alguno que lími  
24 te su dominio o prohíba enajenarlo, sin embargo, queda sujeto el vendedor  
25 al saneamiento de evicción conforme a la ley y al trámite verbal sumario  
26 para el caso de litis. La cuantía se fija en TROCIENTOS MIL SUCCES. Usel se  
27 ñor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfec  
28 cionamiento y validez de este instrumento. Dr. Luis A. Galarza S. ABOGADO

*M/*

1 matrícula número dos mil ochocientos cuarenta y nueve Quito, hasta a qui la  
 2 LA TERCERA, los comparecientes hacen cuyas todas las estipulaciones cons-  
 3 tantes en el minuta, incarla, la aprueban en todas y cada una de sus partes  
 4 y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a  
 5 de qu surta los efectos legales consiguientes. Yo, el notario lei integrante  
 6 te esta escritura a los comparecientes, quines se ratificaron en su conte-  
 7 nido y firman con el suscrito notario, de todo lo que doy fe. Doy fe: que  
 8 todo lo contenido de esta escritura es ver-

*Manuel José P.*

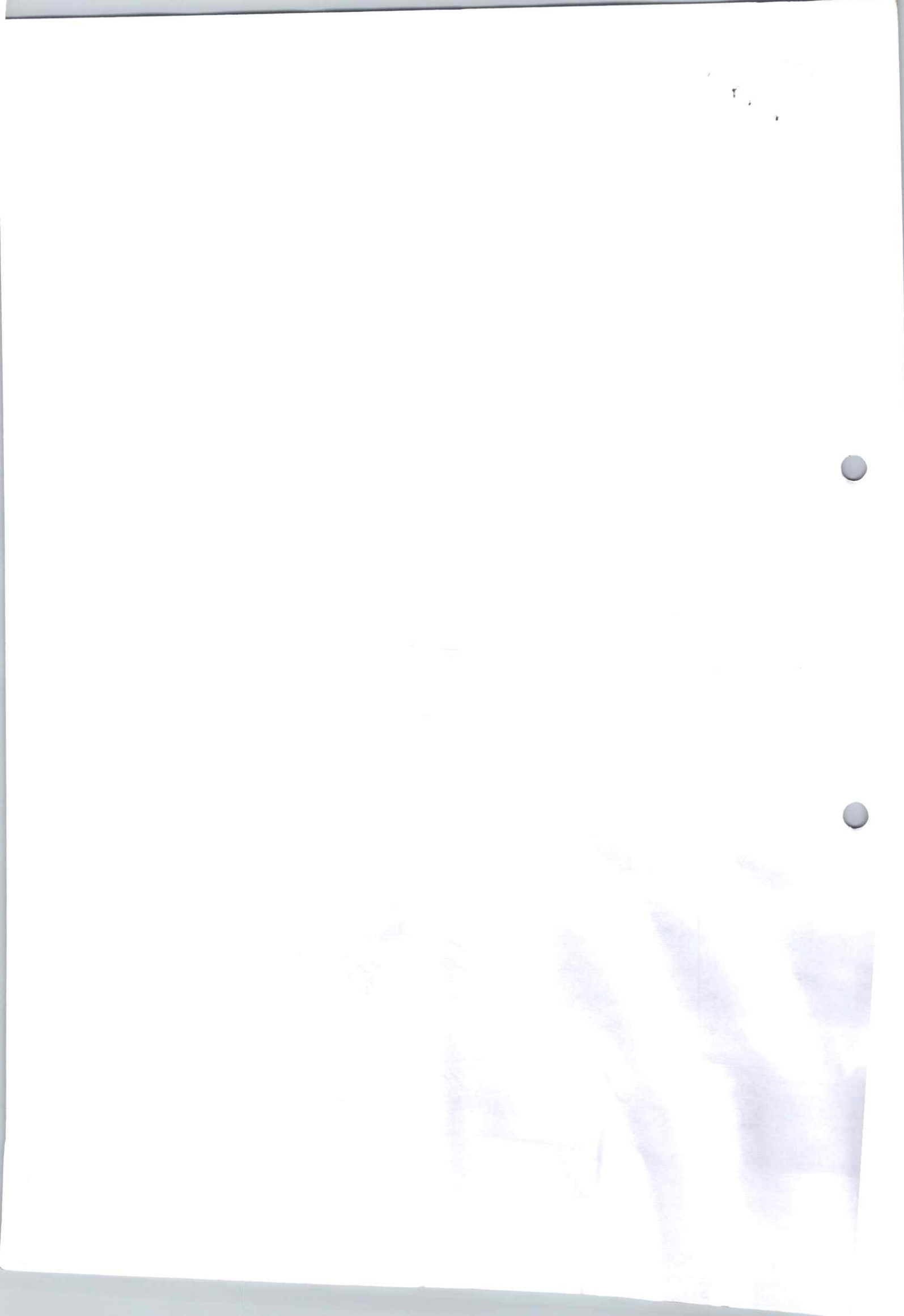
010521265-7

*Rosa Amelia Marrocho*

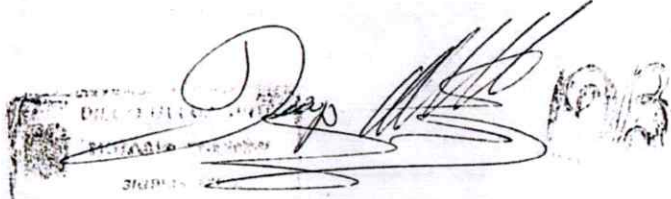
010524095-8

*Segundo Manuel José P.*

010523548-2



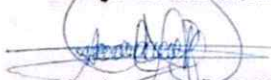
La presente escritura, se otorgó ante mí, y confiero esta que es la ÚNICA COPIA,  
La que sello, signo y firmo en el mismo día de su celebración, en dos fojas útiles,  
vicios documentos habilitantes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DEL  
ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO: Que, el día de hoy 19 de octubre de 1998, a las 09H36', queda  
legal y debidamente registrado la presente escritura pública de compra-  
venta de un lote de terreno rural a favor del señor SEGUNDO MANUEL MOR-  
CHO DUCHITANGA, que otorga el señor MANUEL ANDRAS CARCHI PUCHA Y ROSA A-  
MELIA MOR CHO DUCHITANGA, bajo el número 192, folio 32, tomo UNO del año  
de 1998.

La Joya de los Sachas a, 19 de octubre de 1998.

  
Lic. Amencia Lombeida P.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



